



PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS 2017/2018

Baremo y Documentación a Presentar

**BACHILLERATO**

CRITERIOS PRIORITARIOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<b>1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales que trabajen en el mismo*</b>	<b>10</b>	CERTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
<b>2. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:</b>		<b>HAY 2 OPCIONES:</b>
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal situado en el mismo municipio	<b>4</b>	1. <u>AUTORIZAR</u> A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE LA CONSULTA TELEMÁTICA DEL PADRÓN MUNICIPAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (NO TENDRÁN QUE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA)
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado	<b>2</b>	2. <u>APORTAR</u> VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO O CERTIFICACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO INDICANDO DOMICILIO LABORAL
<b>3. Renta:</b> Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la <u>Renta Mínima de Inserción</u>	<b>2</b>	<u>IMPRESINDIBLE</u> QUE EN LA SOLICITUD SE INDIQUE DICHA CIRCUNSTANCIA Y <u>QUE SE AUTORICE</u> A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO A VERIFICARLO
<b>4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial, legalmente acreditada, del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal (Grado de discapacidad igual o superior al 33 %)</b>	<b>1'5</b>	<b>HAY 2 OPCIONES:</b> 1. <u>AUTORIZAR</u> A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE LA CONSULTA A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (NO TENDRÁN QUE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA) 2. <u>APORTAR CERTIFICADOS</u> E INFORMES EMITIDOS POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE OTRAS CCAA O, ANTERIORMENTE, POR EL IMSERSO
<b>5. Expediente Académico (referido al último curso finalizado)</b>		
a) Nota media mayor o igual a 9	<b>10</b>	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE
b) Nota media mayor o igual 8 y menor 9	<b>8</b>	
c) Nota media mayor o igual 7 y menor 8	<b>6</b>	
d) Nota media mayor o igual 6 y menor 7	<b>4</b>	

\* Si hay dos o más solicitudes de admisión de hermanos en un mismo centro, cuando uno de ellos obtenga plaza escolar en una etapa educativa sostenida con fondos públicos, se concederá puntuación por este apartado al resto de los hermanos.



PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS 2017/2018

Baremo y Documentación a Presentar

**BACHILLERATO**

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<b>5. Si el padre, madre o representante legal, o alguno de los hermanos del solicitante es antiguo alumno del centro</b>	<b>1</b>	AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA AL CENTRO COMPROBAR MÁS FÁCILMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA.
<b>6. Situación de familia numerosa</b>		<b>HAY 2 OPCIONES:</b>
a) Familia numerosa general	<b>1,5</b>	1. <u>AUTORIZAR</u> A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE LA CONSULTA A LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (NO TENDRÁN QUE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA)
b) Familia numerosa especial	<b>2,5</b>	2. <u>APORTAR</u> FOTOCOPIA DEL TÍTULO O CARNÉ ACTUALIZADO DE FAMILIA NUMEROSA EN EL QUE FIGURARÁ REFLEJADO SI SE TRATA DE UNA FAMILIA NUMEROSA DE TIPO GENERAL O ESPECIAL ( <u>OBLIGATORIO PARA AQUELLOS TÍTULOS QUE NO HAYAN SIDO EXPEDIDOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID</u> ).

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de valoración del expediente académico.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
8. Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.